



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2018 00391 00
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	JUAN CARLOS CADAVID BETANCUR
Asunto	Resuelve solicitud
A.S N°.	1474V(992) 2

En atención a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades a fin de que se sirva dar respuesta a lo ordenado mediante auto del 06 de julio de 2020, comunicado a la entidad mediante oficio N°320V de la misma fecha.

Oficiese en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, y así mismo remítase copia del oficio en mención.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19b6eae42df97b82a988bf325cd16692e2da15fc52ec00f174bd7e1d84180f46

Documento generado en 01/07/2021 01:16:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>